



Ibagué, Septiembre 07 de 2015

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RICHARD MOLINA POVEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **93383588**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 410 del 26 de Enero de 2015.

OBJETO: Contratar de manera temporal los servicios de una persona natural para impartir formación en el área de GESTIÓN DE MERCADOS con el fin de atender los Programas de Formación Regular Titulada y Complementaria, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.015, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en INVESTIGACION, PLANEACION Y DESARROLLO DE MERCADOS Y MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL definida por la Dirección Nacional del Sena.

Termino de Ejecución El termino inicial pactado fue de "Diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2015"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27-01-2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26-11-2015

VALOR MENSUAL: (\$3.269.426) M/CTE.

TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$32.694.260) M/CTE.

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 pesos

QUE LOS CONTRATOS ANTERIORES FUERON:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
COMERCIO Y SERVICIOS	1325	12/11/2013	15/12/2013
COMERCIO Y SERVICIOS	0323	22/01/2014	14/12/2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de Formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6. Evaluar la





Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. **16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **20.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Ibagué, Septiembre 22 de 2014

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DEL SENA REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el(la) señor (a) **MOLINA POVEDA RICHARD**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93383588**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 323 del 21 de Enero de 2014.

OBJETO: contratar de manera temporal los servicios de 1 persona natural para impartir formación en el área de gestión de mercados con el fin de atender los programas de formación titulada y complementaria, ampliación de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el centro de comercio y servicios en la vigencia 2.014, de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento en investigación, planeación y desarrollo de mercados y medios de la comunicación comercial, definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Termino de Ejecución El termino inicial pactado fue de "Diez (10) meses y Veinte (20) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23-01-2014

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 11-12-2014

VALOR MENSUAL: (\$3.174.200) M/CTE.

TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$33.358.134) M/CTE.

TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 pesos

EL CONTRATO ANTERIOR FUE:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
COMERCIO Y SERVICIOS	1325	12/11/2013	15/12/2013

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Perez



CERTIFICADO N° SC 6516-1





Ibagué, Enero 17 de 2014

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA
REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RICHARD MOLINA POVEDA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 93383588**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 1325 del 06 de Noviembre de 2013.

OBJETO: prestar los servicios personales de carácter temporal, impartiendo formación en el área de dirección de ventas con el fin de atender los programas de formación titulada dar cumplimiento a la formación regular, ampliación de cobertura y convenios y así cumplir las metas establecidas para el centro de comercio y servicios en la vigencia 2.013, de acuerdo a lo concertado con la red de conocimiento en ventas y comercialización, definidas por la dirección nacional del Sena.

Termino de Ejecución El término inicial pactado fue de "Un (01) mes y Cinco (05) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12-11-2013

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15-11-2013

VALOR MENSUAL: (\$3.081.760) M/CTE.

TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$3.595.387) M/CTE.

TRES MILLONES QUINIENTOS NVENTA Y CINCO MIL TRESCINETOS OCHENTA Y SIETE 00/100 pesos

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Elaboró: Ingrid Lorzna Sánchez Perz



CERTIFICADO N° SC 5515-1



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1ª No. 42-244

Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

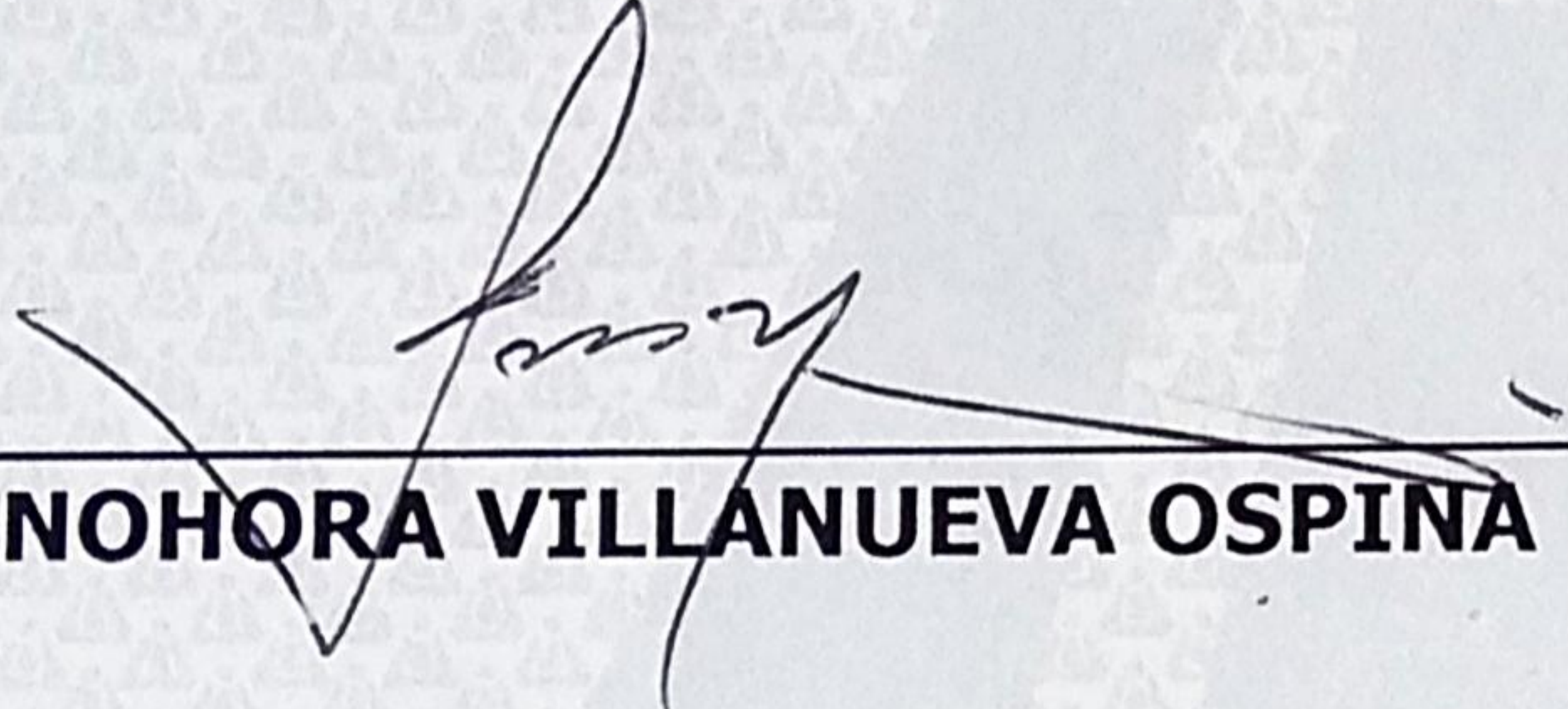
LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que el/la señor(a) **MOLINA POVEDA RICHARD**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **93383588**, laboró con nuestra institución desde el 09 de marzo de 2012 hasta el 08 de agosto de 2012. Se desempeñó como Docente del Programa Convenio Sena, del Centro Técnico Y Tecnológico San José.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Ibagué, 19 diciembre 2018.



IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA

Oficina principal
Calle 94 7 A 47
Bogotá, Colombia
PBX: + 57 (1) 6389000
www.bavaria.com.co

PBX cervecerías:
Bogotá +57 (1) 401 2000
Boyacá + 57 (8) 760 2422
Bucaramanga + 57 (7) 6709700
Cali + 57 (2) 898 1800



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2009

N° R. 277

BAVARIA S.A., HACE CONSTAR

Que los siguientes datos han sido verificados en la División de Compensación y Beneficios:

Nombre	:	RICHARD MOLINA POVEDA
Cédula de Ciudadanía No	:	93383588 Expedida en: IBAGUE
Fecha de Ingreso	:	4 de Octubre de 2004
Fecha de Retiro	:	31 de Enero de 2009
Tipo de contrato	:	Indefinido
Ultimo cargo	:	Supervisor de Gestión Comercial
Se expide a solicitud de	:	RICHARD MOLINA POVEDA
Con destino a	:	QUIEN INTERESE

Atentamente,

DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS


BAVARIA S.A.
DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
RICARDO GONZALEZ ANDRADE
Director